



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamerica

Tel: + 504 2627-1340

Pagina Web: www.Choloma.hn



SESIÓN EXTRAORDINARIA #100-2026

El Infrascrito Secretario de la Corporación Municipal (2026-2030) de Choloma, Departamento de Cortés, **CERTIFICA:** El Preámbulo Punto de Acta No. 100-2026 y Parte Final que Dice: Corporación Municipal de Choloma, Departamento de Cortés, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintiséis (24/04/2026) siendo las 10:58am; se realizó "**Sesión Extraordinaria**" en el "*Salón Consistorial Dennis Javier Muñoz Montoya*" misma que presidió el Alcalde Gustavo Antonio Mejia Escobar, con asistencia del Vice-Alcalde Juan Ramon Molina Colindres y los Regidores descritos en su orden: Oscar Armando Lagos Ortiz, Ramón Edgardo Miranda Lopez, Doris Leticia Fuentes Ayala, Elena Espinal Aguilar, Sergio Alonso Leiva Pego, Tania Yoselyn Solano Romero, Leopoldo Eugenio Crivelli Durant y el Secretario Municipal Abg. Jose Alejandro Callejas Badia que da fe. Faltando sin excusa los Regidores Jessica Patricia Lopez Mendoza, Carlos Gustavo Zeron Torres y Elvin Damián Rivera Trochez. La presente sesión dio inicio con la debida comprobación del quorum pertinente realizada por el señor Alcalde Municipal y quien delegó la invocación a Dios Padre al Regidor Oscar Armando Lagos Ortiz, seguidamente el señor Alcalde Municipal, manifestó que el pleno ha sido convocado, y estan reunidos para tratar sobre tres puntos especiales los cuales son: **ASUNTO: A) DELIBERACIÓN SOBRE VIGENCIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA Y LA EMPRESA MIXTA AGUAS DE CHOLOMA S.A. B) DEFINICION DE FECHA DE CABILDO ABIERTO PARA JURAMENTACION DE PATRONATOS ELECTOS Y/O RATIFICADOS. C) INFORME LICITACION PRIVADA LRPINBS-MCH-002-2026 MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA SE DECLARE COMO FRACASADO LA ADJUDCACION;** temas que fueron aprobados para su deliberación en pleno. Seguidamente el señor Alcalde cedió la palabra al Señor Secretario Municipal, quien expresó que en efecto, siguiendo las instrucciones pertinentes por parte del Alcalde Municipal, tuvo a bien convocar al pleno para tratar los temas cuya agenda ya ha sido aprobada, y que referentes los temas A) y B) no se tiene correspondencia por escrito, entendiéndose que la deliberación se hará por el pleno ya que es de su conocimiento que días anteriores hubo una reunión en **AGUAS DE CHOLOMA S.A.** entre la actual Corporación Municipal y personal ejecutivo de la empresa como ser el Licenciado Mario Enríquez en su condición de Gerente General de la empresa **AGUAS DE CHOLOMA S.A.**, por lo antes dicho el señor Alcalde hizo uso de la palabra expresando, *que dándose seguimiento, han habido varias reuniones, inclusive semanas atrás hubo una reunión en la que participó la Corporación Municipal en donde se les explico la situación y relación que tiene la empresa AGUAS DE CHOLOMA con el Banco Mundial, ya que AGUAS DE CHOLOMA es Municipal, el 97% de las acciones son de la Municipalidad y toda la información referente de la empresa está llegando a Corporación Municipal, por ello no se hizo ninguna transición a la Municipalidad dado que el mismo Banco Mundial está aportando mas de 120 millones de lempiras a la empresa, por eso se está recomendando ampliar el periodo de la concesión, evitando que en un momento determinado que nosotros hiciéramos una transición como pasarlo como una Gerencia Municipal, en la que automáticamente si se hiciera, nosotros ahogaríamos la empresa y esa transición no es fácil misma que se ha venido discutiendo ya días, nosotros como Gobierno entramos desde el 2022, ingresando la empresa Aguas de Choloma como octavo prestador de agua y ahora somos los primeros que están trabajando, se ve en la perforación de pozos, el trabajo en todas las línea de impulsión, tanques, mejoramiento de todo el sistema de agua, lo que*





MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamerica

Tel: + 504 2627-1340

Pagina Web: www.Choloma.hn



llevará una inversión de mas de 100 millones, también la empresa está trabajando en el estudio de traer el agua por gravedad por lo que si nosotros entráramos en una transición de traspasar de Aguas de Choloma a la Municipalidad, por lo anterior caeríamos en un error, ya con que ello el Banco Mundial detendría las ayudas que potencian la empresa, tomando en consideración a raíz de que hay prestadores de agua que no ingresaron ni calificaron con el banco mundial, es posible que el próximo año el BANCO MUNDIAL nos conceda un addendum para continuar con las ayudas a Aguas de Choloma para seguir el mejoramiento del sistema de Aguas en Choloma, pero si se puede nombrar una comisión integral de Regidores y Sociedad Civil; Aguas de Choloma tiene 31 pozos y el seguir operando como empresa mixta le da agilidad ejecutiva en el tema de compras para mantenimiento, ya sin la colaboración del Banco Mundial si quedaría a criterio de la Corporación Municipal el convertir y transicional la empresa a una unidad desconcentrada de la Alcaldía. Otro tema a considerar que si nosotros pasamos AGUAS DE CHOLOMA a la Municipalidad, hay que tomar en consideración lo referente al pasivo laboral, que equivales a mas de 60 millones de lempiras y como Alcaldía no tenemos capacidad financiera para ello porque también se tendría que traer el equivalente a mas de 190 empleados que se tienen en la empresa Aguas de Choloma, para anexarlos al engranaje municipal. La empresa como tal al operar como una Sociedad Anónima, esto le da facilidades para optar a préstamos, pero convirtiéndola en Municipal, estaríamos ahogando a Aguas de Choloma en el sentido que no tendrá la empresa la dinámica y agilidad ejecutiva que tiene, por lo anterior por una explicación mas profunda, fue que estuvieron reunidos ustedes y tuvieron la oportunidad de conocer mas fondo el tema con Don Mario Enríquez y con el Ing. Kenny Oviedo; de repente vamos a encontrar algunas voces disonantes que piensan que estamos privatizando el tema no siendo esto cierto, ya que la empresa AGUAS DE CHOLOMA tiene el 97% de acciones que son propiedad de la Municipalidad de Choloma.

Seguidamente intervino el Regidor Oscar Armando Lagos Ortiz, mencionando que en el año 2025 el Alcalde, nombró una comisión para llevar a cabo el dictamen jurídico de lo que es Aguas de Choloma S,A, nosotros nos hicimos presentes como veedores a los procesos de Aguas de Puerto Cortés y la Lima sosteniendo reuniones con ello, situación que se detuvo porque luego vino el proceso electoral, y este año retomamos el seguimiento, y de los Regidores de esa comisión solo quedamos el Abogado y Regidor Zeron y su servidor, en días anteriores usted convocó a una reunión a todos los Regidores y parte de la Sociedad Civil para socializar este proyecto de Aguas de Choloma, también los 10 regidores actuales nos reunimos en Aguas de Choloma hace unos días con don Mario Enríquez y el Ing. Kenny Oviedo en conjunto con el Departamento completo de Asesoría Legal de la Municipalidad y el Abg. Chavez como Asesor Externo, y yo proponía como parte de la comisión de que se le ampliara el plazo a la concesión por 4 años por mientras lo que es el Departamento de Procuraduría Municipal en conjunto con los Regidores, preparan el estamento jurídico de todo el contrato en lo que resta del periodo. Hay quienes dicen que Aguas de Choloma pase a la Municipalidad, pero si como Alcaldía tenemos el 97% de las acciones como patrimonio, es porque la empresa es Municipal y es una Sociedad Anónima dado que la empresa ha sido parte de préstamos por el Banco Mundial quien también recibe donaciones de otras empresas, siendo que Aguas de Choloma una empresa al servicio del pueblo y si ha funcionado bien entonces que siga operando, por eso yo propongo en carácter de moción que se le amplié el plazo de la concesión por parte de la Municipalidad a la empresa AGUAS DE CHOLOMA cuatro (4) años más en lo que comprende entre las fechas del primero (1) de



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamerica

Tel: + 504 2627-1340

Pagina Web: www.Choloma.hn



mayo del dos mil veintiséis al treinta (30) de abril del dos mil treinta (2030), acto seguido el señor Alcalde preguntó quien secunda la moción, levantando la mano la Regidora Doris Leticia Fuentes Ayala.

La Regidora Elena Espinal Aguilar dejó de manifiesto que le gustaría poder tener a la vista toda la información legal en relación con AGUAS DE CHOLOMA al igual que el historial en el Registro Mercantil si ha sufrido reformas, ya que la documentación les fue requerido a la gente de la empresa y no la han hecho llegar.

El Alcalde mencionó que sería pertinente dejar plasmado en el acuerdo que se deje establecida una Comisión Corporativa para que le de seguimiento a todo el tema de AGUAS DE CHOLOMA y cuando haya cambio de Gobierno y una nueva Corporación, se le entregue un informe.

El Regidor Ramon Miranda manifestó que no conoce el contrato, pero si sugiere que quede plasmado que la Corporación nombre a unos tres regidores que sean veedores del accionar de AGUAS DE CHOLOMA, añadiendo el Regidor Leopoldo Crivelli que para ello ya esta una Comisión Corporativa conformada que es la Comisión de Agua y Saneamiento y que sean los mismos los que den seguimiento, añadiendo el Señor Alcalde que siendo dicha Comisión de Agua sea la que lea todo la documentación relativa a la empresa AGUAS DE CHOLOMA y sean los que sugieran que se puede agregar a la concesión junto con la Comisión Legal y que se les entregará a cada uno copia de la documentación de la escritura de constitución.

El Regidor Leopoldo Eugenio Crivelli Durant manifestó que de ampliarse la concesión el convenio debe ser conocido y firmado por toda la Corporación.

B) DEFINICION DE FECHA DE CABILDO ABIERTO PARA JURAMENTACION DE PATRONATOS ELECTOS Y/O RATIFICADOS.

El Señor Alcalde preguntó a la Comisión Corporativa de Desarrollo Comunitario si ya tienen definida la fecha con la Jefatura de Desarrollo Comunitario para convocar a Cabildo Abierto, manifestando el Regidor Ramon Miranda Lopez que se hizo una reunión la Comisión como tal con la gente de Desarrollo Comunitario, definiéndose en la misma que el Cabildo se desarrolle en la fecha Domingo 3 de mayo, con la salvedad de que se exceptúen la Juramentación de la Colonia Éxitos de ANACH 2, y de la Colonia Lopez Arellano, en donde la Jefatura de Desarrollo Comunitario ratificó un patronato pero hay un punto de acta que como Corporación habíamos decidido lo contrario por lo que propone que se lleva a cabo la Juramentación pero con excepción del Patronato de La Lopez Arellano y de la Colonia Éxitos de ANACH 2.

La Regidora Tania Solano expresó no estar conforme que se realicen excepciones ya que el proceso de ratificación del Patronato de la Colonia Lopez Arellano se dio administrativamente porque en ese momento el Acta aun no estaba ratificada, y según el procedimiento que se maneja interno para que nos refiramos a una impugnación tiene que haber un interés de una parte mediante la cual por escrito presenten una impugnación, porque no se ha mandado ninguna solicitud de la Lopez Arellano.





MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamerica

Tel: + 504 2627-1340

Pagina Web: www.Choloma.hn



Seguidamente mencionó el Alcalde que si los anteriores patronatos no se ratifican, que la Comisión de Desarrollo Comunitario convoque a una reunión y emitan un informe, para solventar la situación de los dos (2) patronatos.

El Regidor Leopoldo Crivelli manifestó que, si la Corporación Municipal suspende una elección de determinado patronato, el mismo no se puede ratificar.

Seguidamente el Regidor Oscar Lagos mencionó que no se le esta dando el debido proceso a las impugnaciones porque la Comisión de Desarrollo Comunitario debe dar un informe de lo que procede o no procede y la Corporación Municipal aprueba, y ahorita lo que debemos decidir es sobre la convocatoria del Cabildo abierto para la fecha 03 de mayo para juramentación de patronatos con excepción del Patronato de la Colonia Lopez Arellano y Colonia Éxitos de ANACH 2 y después la Comisión de Desarrollo Comunitario debe RENDIR un informe donde manifieste si se impugna o no la elección de determinado patronato y en el plasmarán todas las consideraciones que apliquen y nosotros como Corporación Municipal, tomaremos una decisión y se mandará a la inscripción de planillas.

Mencionando el Alcalde Municipal que el próximo miércoles sesionaremos de forma ordinaria, y que en dicha sesión se debe conocer el informe emitido por la Comisión de Desarrollo Comunitario al efecto.

C) INFORME LICITACIÓN PRIVADA LRPINBS-MCH-002-2026 MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA SE DECLARE COMO FRACASADO LA ADJUDCACION.

INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL LPrINBS-MCH-002-2026 COMISION EVALUADORA

Los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora de las ofertas técnicas y económicas para tales efectos mediante circular de fecha 25 de marzo del dos mil veintiséis (25/03/2026) emitido por el señor Alcalde Municipal Lic. Gustavo Antonio Mejía Escobar de conformidad con el Artículo 43 y 44 de la ley de Municipalidades y los artículos 116,118,119 y 122 de la Ley de General de la Administración Pública, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 9,33,58 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, e integrada por los Servidores Públicos, Abogada **ANDREA MORY ESCOBAR** (Procuradora Municipal), Ingeniero **CARLOS AMAYA** (Jefe de Obras Publicas) y **JAIRO VALLECILLO** (Gerente Administrativo); quienes reunidos en **LA OFICINA DE PROCURADURIA MUNICIPAL**, de la **MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA**, con el propósito de revisar y analizar la oferta presentada por la oferente en aras de la **Licitación Privada LPrINBS-MCH-002-2026 "SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO PAVIMENTACION DE BAJADAS LAS PILAS, COL. CHAPARRO"** Financiada con fondos propios municipales, y en el marco de la aplicación de los Principios de Eficiencia, Publicidad y Transparencia e Igualdad y Libre Competencia en relación a los documentos de cotización presentados, y salvaguardando los intereses de este Gobierno Local, la presente Comisión procedió a evaluar, analizar la documentación de las ofertas presentadas que consta en el



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamerica

Tel: + 504 2627-1340

Pagina Web: www.Choloma.hn



expediente que lleva la Unidad de Licitaciones y Contrataciones de la Municipalidad de Choloma, Cortés, de la forma siguiente:

PRIMERO: Se envió invitación para licitar a las siguientes empresas:

1. Diseño y Construcción S.A. de C.V.;
2. Dureco de Honduras S.A.; y
3. Williams Services S. de R.L.

Adquirieron las bases de licitación las empresas:

1. Diseño y Construcción S.A. de C.V.;
2. Dureco de Honduras S.A.

De las cuales presentaron ofertas las siguientes empresas:

1. Diseño y Construcción S.A. de C.V.

El Acto de Recepción y Apertura Publica de las Ofertas se realizó en fecha 24 de marzo del año 2026, siendo las 02:15 p.m. en el Salón de Conferencias de la Cruz Roja en acompañamiento de funcionarios públicos representantes de las empresas ofertantes, y miembros de la Honorable Corporación como consta en los listados de asistencia. Presentada oferta en sobre sellado (Original y copia) la empresa descrita a continuación:

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.

Presento una oferta de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON 75/100 CENTAVOS (L 992,400.75).**

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	ISV	Precio Total
1	Tubería Corrugada 15"	152	Lance	L4,500.00	L675.00	L786,600.00
2	Tubería Corrugada 12"	15	Lance	L3,400.00	L510.00	L58,650.00
3	Tubería 4" SDR41	150	Lance	L437.50	L65.63	L75,469.50
4	Pegamento para PVC	8	Galón	L3400.00	L510.00	L31,280.00
5	Empaque para Tubo 15"	20	Unidad	L350.00	L52.50	L8,050.00
6	Empaque para Tubo 12"	5	Lance	L320.00	L48.00	L1,840.00
7	Codo 4x90	100	Unidad	L134.25	L20.14	L15,439.00
8	Codo 4x45	100	Unidad	L131.06	L19.66	L15,072.25
					TOTAL	L992,400.75

Acompañando una garantía de mantenimiento de oferta por la suma de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 20,000.00)**, mediante fianza numero **ZC-FL-121745-2026**





MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica

Tel: + 504 2627-1340

Página Web: www.Choloma.hn



emitida por Seguro Crefisa, con vigencia del 24 de marzo del 2026 hasta 11 de agosto del 2026 a favor de la Municipalidad de Choloma.

SEGUNDO: La Comisión de Evaluación de Ofertas previo a introducirse a la fase de evaluación, comprobó si el oferente presentó la documentación solicitada según el Documento de **Licitación Privada LPrINBS-MCH-002-2026 "SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO PAVIMENTACION DE BAJADAS LAS PILAS, COL. CHAPARRO"** a fin de determinar si las mismas cumplen sustancialmente con las especificaciones requeridas, a efectos de constatar si se encontraban completas, sin errores de cálculo ni vicios, debidamente firmadas por persona capaz legitimada, al igual que verificar sus respectivas declaraciones y demás documentos certificados por Notario Público, lo anterior en cumplimiento a los criterios de evaluación establecidos que permitan a esta Comisión Evaluadora, la selección de la oferta más ventajosa y conveniente al interés general de este Gobierno Local en aras de brindar respuestas a las necesidades del término municipal, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

TERCERO: Esta comisión revisó la documentación legal, técnico y financiera de manera minuciosa y de tal revisión se logra observar ciertas irregularidades que la oferente empresa **Diseño y Construcción S.A. de C.V.** no cumple en ciertos puntos que se requieren para que le sea adjudicado, la contratación, por tal razón esta comisión evaluadora en fecha 08 de abril del año en curso, emitió oficio dirigido a la Unidad de Licitaciones y Contrataciones, solicitando se le notificara a la empresa oferente que subsanara en el término de tres (3) días hábiles las siguientes documentaciones:

Documentación legal:

1. Solvencia INFOP, **(No Presentada).**

Documentación Financiera:

1. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior (2025) sellado y timbrado por el contador general, **(No Presentado);**
2. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior (2025) sellado y timbrado por el contador general, **(No Presentado).**

CUARTO: La empresa **Diseño y Construcción S.A.** habiéndose otorgado el plazo legal establecido para la subsanación de los documentos detallados en la cláusula anterior, dejó transcurrir el término otorgado sin presentar dicha documentación de acuerdo con las formalidades exigidas. En consecuencia, se ha verificado la preclusión de su derecho.

QUINTO: Revisada y analizada minuciosamente la OFERTA, tomando como marco de referencia en el Documento de **Licitación Privada LPrINBS-MCH-002-2026 "SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO PAVIMENTACION DE BAJADAS LAS PILAS, COL. CHAPARRO"** y en vista que la empresa **Diseño y Construcción S.A. de C.V.** no cumplió con la subsanación requerida en el tiempo y forma establecidas, esta Comisión Evaluadora, ante el Pleno de la Honorable Corporación Municipal. (2026-2030) como máxima autoridad del Municipio, **RECOMIENDA:** que la **Licitación Privada LPrINBS-MCH-002-2026 "SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO PAVIMENTACION DE BAJADAS LAS PILAS, COL. CHAPARRO"** sea declarada **FRACASADA**, en virtud que no existe una



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamerica

Tel: + 504 2627-1340

Pagina Web: www.Choloma.hn



oferta que cumpla con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en las bases de la licitación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Firmando para constancia los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada al efecto, en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, a los 14 días de abril del año 2026.

ANDREA MORY ESCOBAR
Procuradora Municipal

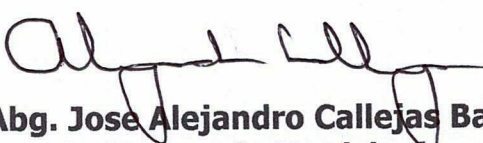
JAIRO VALLECILLO
Gerente Administrativo

CARLOS AMAYA
Jefe de Obras Publica

POR TANTO la Corporación Municipal, por Mayoría Calificada de Votos, ACUERDA: PRIMERO: Ampliar el Periodo de Concesión otorgada por la Municipalidad de Choloma a la empresa mixta **AGUAS DE CHOLOMA S.A.** por un periodo consecutivo de cuatro (4) años iniciando a partir de la fecha primero (1ero) de mayo del dos mil veintiséis (2026) al treinta (30) de abril del dos mil treinta (2030) con el apercibimiento que la Comisión de Agua y Saneamiento y la Comisión Legal de manera conjunta darán seguimiento a los estamentos legales en relación a la concesión otorgada a la empresa **AGUAS DE CHOLOMA S.A.**, en aras de realizar ajustes o inclusiones a la misma, incluyendo la revisión de los cánones pertinentes. **SEGUNDO:** Convocar a Cabildo Abierto para la Juramentación de los Patronatos para el Periodo 2026-2028 del término municipal del Municipio de Choloma, Departamento de Cortes para el día y fecha Domingo tres (3) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), exceptuando la Juramentación del Patronato Pro-Mejoramiento de la Colonia Lopez Arellano, y Patronato Pro-Mejoramiento de la Colonia Éxitos de ANACH II. **TERCERO:** Declarar fracasado el Proceso de Licitación Privada LPrinNBS-MCH-002-2026 por el "Suministro de Tubería y Accesorios para el Proyecto Pavimentación de Bajadas" en virtud de no existir una oferta que cumpla con los requisitos legales técnicos, y financieros, lo anterior según recomendaciones de la Comisión Evaluadora nombrada al respecto. *Qué Secretaría Municipal notifique a la Departamento de Licitaciones y Contrataciones, Gerencia de Desarrollo Social y Jefatura de Desarrollo Comunitario.* **CUMPLASE Y EJECUTESE. Sello y Firma.** Alcalde Gustavo Antonio Mejia Escobar, Vice-Alcalde Juan Ramon Molina Colindres, y los Regidores: Oscar Armando Lagos Ortiz, Ramon Edgardo Miranda Lopez, Doris Leticia Fuentes Ayala, Elena Espinal Aguilar, Sergio Alonso Leiva Pego, Leopoldo Eugenio Crivelli Durant, Tania Yoselyn Solano Romero.- **Sello y Firma** Abg. José Alejandro Callejas Badía.- Secretario Municipal, que da fe.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL

Dado en la ciudad de Choloma, Cortés, a los cinco (5) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026)


Abg. Jose Alejandro Callejas Badia
Secretario Municipal

